

Río Gallegos, 5 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.207/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 064/2021 se dispuso de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente María Angélica ZUÑIGA a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta tanto se considere necesario en atención a la situación epidemiológica y/o continúe vigente la Resolución N° 216/20-R-UNPA;

QUE por nota N° 89-virtual/21 el Departamento Administración de Personal solicita la modificación parcial de la Disposición citada en el párrafo anterior, en virtud de que se consignó de manera errónea el N° de CUIL de la agente ZUÑIGA en el Artículo 1º, siendo el correcto 27-24225561-0 y no el 27-21518692-5;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

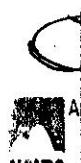
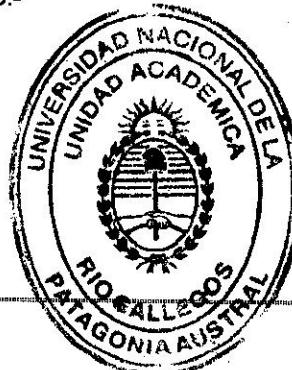
EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º de la Disposición N° 064/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1º.-DISPENSAR** de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente María Angélica ZUÑIGA, CUIL N° 27-24225561-0, designada en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo T134, Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento y Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3) CCT y en un cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Carácter Efectivo, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras – Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2, Escuela Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta tanto la Resolución N° 216/20-R-UNPA.-"

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada a Sistema de Información y Telecomunicaciones, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Sistema de Información y Telecomunicaciones, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG